



RESOLUCIÓN N° 1086 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE PVC PARA IDENTIFICACIÓN Y CINTAS PARA IMPRESORA" – ID N° 443.449, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 26 de julio de 2024

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 24 de julio de 2024 del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE PVC PARA IDENTIFICACIÓN Y CINTAS PARA IMPRESORA" - ID N° 443.449, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 37.235; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del SENACSA N° 548, del 22 de abril de 2024, se aprobó el pliego de bases y condiciones y se autorizó la realización del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE PVC PARA IDENTIFICACIÓN Y CINTAS PARA IMPRESORA" – ID N° 443.449.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Artículo 55 "Adjudicación", dispone que: "...Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorandum DOC N° 1005 de fecha 25 de julio de 2024, eleva el Informe de Evaluación, elaborado por el Comité de Evaluación, en el cual se recomienda adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE PVC PARA IDENTIFICACIÓN Y CINTAS PARA IMPRESORA" – ID N° 443.449, de la siguiente manera: a) a la firma SEGEL S.A., los ítems N° 1, 2 y 4 por la suma total de Gs. 18.289.500 (guaraníes dieciocho millones doscientos ochenta y nueve mil quinientos), b) a la firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., el ítem N° 3, por la suma total de Gs. 999.040 (guaraníes novecientos noventa y nueve mil cuarenta). Cabe mencionar que los ítems N° 3 y 4 fueron disminuidos en las cantidades por razones de disponibilidad presupuestaria.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) realiza la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE PVC PARA IDENTIFICACIÓN Y CINTAS PARA IMPRESORA" - ID N° 443.449.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.



La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004, "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLO, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

- 1° Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE PVC PARA IDENTIFICACIÓN Y CINTAS PARA IMPRESORA" - ID N° 443.449, de la siguiente manera:
 - ❖ A la firma "**SEGEL S.A.**"; con RUC N° 80026570-0, los ítems N° 1, 2 y 4, por la suma total de Gs. 18.289.500 (guaraníes dieciocho y ocho millones doscientos ochenta y nueve mil quinientos).
 - ❖ A la firma "**EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**"; con RUC N° 80002756-6, el ítem N° 3, por la suma total de Gs. 999.040 (guaraníes novecientos noventa y nueve mil cuarenta).
- 2° Disponer que la administración del contrato de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE PVC PARA IDENTIFICACIÓN Y CINTAS PARA IMPRESORA" - ID N° 443.449, estará a cargo de la Lic. Laura Patricia Aveiro Sanabria - Jefa Dpto. Administrativo - DIGESETEC.
- 3° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2024.
- 4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.


DR. JOSÉ CARLOS MARTÍN C.
Presidente.